

Ref.: Acepta Procedimiento Voluntario Colectivo
entre SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y
Servicio Nacional del Consumidor.

Santiago, 14 de diciembre de 2020

Señora
Daniela Agurto Geoffroy
Subdirectora de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Presente

De nuestra consideración:

Respondiendo dentro de plazo a la convocatoria a Procedimiento Voluntario Colectivo, materia de la Resolución Exenta N° 789 de fecha 26 de noviembre de 2020, venimos en manifestar la voluntad de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A de participar en dicho procedimiento.

Conforme a lo señalado en el **resuelvo cuarto** de su resolución, informamos que actuará en representación de la aseguradora [REDACTED] quien, como consta en el mandato adjunto, cuenta con facultades amplias, en especial, la de transigir.

Para los efectos de las comunicaciones y notificaciones que fueren necesarias, en cumplimiento a lo requerido en el **resuelvo sexto** de la misma resolución antes singularizada, fijamos como casilla electrónica el correo de nuestra mandataria:



Dejamos constancia que, a la presente fecha, la aseguradora no ha sido notificada de acciones colectivas respecto por los mismos hechos materia de vuestra resolución.



Sin otro particular le saluda atentamente,



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A